



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 MAR 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 341/2014 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA AI N° 2349/14",y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 280/2014, se autorizó la contratación del Sr. Sebastián CORTIZO, D.N.I. 28.115.767, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos de la realización de los servicios de administración y mantenimiento de la red de datos y la operatividad del Centro de Cómputos, así como aquellas tareas técnicas que requieran el Desarrollo de Sistemas y la configuración de Hardware, acorde a las nuevas tecnologías y proyectos que se encuentran en proceso de desarrollo en materia informática y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 65 y entró en vigencia el día 01/12/2014, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Presidencia N° 083/2015, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de TRES (3) meses a partir del día 01/03/2015, por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la Factura B N° 0002-00000001, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, obrante a fs. 46.

Que mediante Nota Interna N° 425 - AI - 2015 de fecha 03/03/2015, obrante a fs. 48, se informa que el contratado, ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el mes de Febrero de 2015, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente interrogación.

Que es atribución del presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

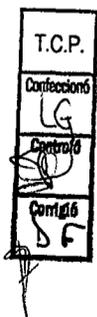
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0002-00000001 al Sr. Sebastián CORTIZO, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/02/2015 al 28/02/2015, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 65, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121- - - /2015.



[Handwritten Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia